



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 236-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho.

21 ABR 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 8485 de fecha 30 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora Sra. **KARINA MENDOZA AVILES**, e informe técnico N° 171-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **KARINA MENDOZA AVILES**, adscrita al Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 30/03/17 al 31/03/17, para asistir al servicio de emergencia en el Hospital II de Essalud Huamanga, acto que se acredita con el certificado de incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00011476-17, expedido por el Doctora Mariela Saez Santiago con CMP 63410, médico cirujano.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los requisitos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art. 10°, es necesario conceder dicha Licencia por enfermedad por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **KARINA MENDOZA AVILES**, por el periodo de 02 días del 30/03/17 al 31/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1068 = 2017 - UTD-56 - MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud. copia  
del original de: RS - 236 - 2017 - MPH/RRHH  
21 ABR 2017

La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución  
expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

X Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 26 ABR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....